

Juzgado Cuarenta y Cuatro (44) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2847234
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., dos (2) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso No. 11001400304420170138200

Visto el informe secretarial que en certificación antecede y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

APROBAR la liquidación de crédito allegada por la parte demandante, por la suma de **\$14.864.745.08**. Lo anterior comoquiera que la misma se encuentra ajustada a derecho y el término para su objeción venció en silencio.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



LUZ STELLA AGRAY VARGAS

Jueza

JUZGADO 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en Estado N°41 Fijado hoy 3 de julio de 2020, a las 8.00 a.m. NANCY CRISTINA GUERRERO CASALLAS Secretaria